



Resolución Ministerial N° 086-2012-MC

Lima, 05 MAR. 2012

Visto, el Memorando N° 90-2012-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, como ente rector y central en materia de cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 297-2011-MC, se constituyó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura para ex titulares de Organismos Públicos del Sector Cultura para el periodo 2011, a fin de implementar la recomendación 1 del Informe N° 254-2011-CG/MAC-AG, sobre la Auditoría de Gestión efectuada al entonces Instituto Nacional de Cultura respecto del Programa "Gran Camino Inca" o "Qhapac Ñan", por el periodo del 01 de enero de 2007 al 30 de junio de 2008;

Que, por Resolución Ministerial N° 003-2012-MC de fecha 03 de enero de 2012, se modificó la Resolución Ministerial N° 297-2011-MC, reconviniendo a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura para ex titulares de Organismos Públicos del Sector Cultura, para el periodo 2011.

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento del visto, se estima por conveniente modificar la Resolución Ministerial N° 003-2012-MC, suprimiendo la referencia al periodo en el cual la Comisión antes mencionada ejercerá sus funciones;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 003-2012-MC, quedando redactado de la siguiente forma:





"Artículo Único.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 297-2011-MC, reconfigurando a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura para ex titulares de Organismos Públicos del Sector Cultura, de la siguiente forma:

- Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, quien la presidirá.
- Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, quien actuará como vocal.
- Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, quien actuará como secretario."



Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura